



DECRETO ALCALDICIO N° 609
AUTORIZA ADQUISICION SISTEMA
DECLARACION JURADA – CAS CHILE
REQUINOA, 19 Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 41 de fecha 18.02.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Publico del sistema de Declaración Jurada, la que será adquirida a través de Mercado Publico , mediante la modalidad Convenio Marco, al proveedor CAS CHILE, por un monto total de \$ 134.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 205 de fecha 18.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, Un Software del Sistema de Declaración Jurada, al proveedor CAS CHILE, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 134.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.000.000 - "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/MMM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)